
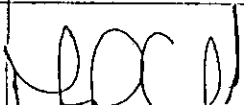



Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

**HOSPITAL CENTRAL- POLICIA NACIONAL**

Fecha: 26 Octubre 2022			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central			
No. Consecutivo _____, No. SISCO: 476256			
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como: TECNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERIA			Valor: \$ 9.362.262,70
MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa Prestación de servicios profesionales.			
FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES – Supervisor Del Contrato – Departamento De Enfermería – Hospital Central De La Policía.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable proceso (unidad dueña necesidad)	Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	
Analista de contratos (quien revisa)			
Jefe área o grupo contratación			
Jefe grupo precontractual (unidad)			
Asesor jurídico unidad (quien aprueba el estudio previo)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA		VALOR	\$ 9.362.262,70
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	Jefe Departamento de Enfermería	

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


## HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 26 de Octubre 2022

### I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería.								
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato para la vigencia 2022 Corresponde a Dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos con setenta centavos, moneda corriente ( \$ 2.965.685,70 ) y para la vigencia 2023 corresponde a Seis millones trescientos noventa y seis mil, quinientos setenta y siete pesos, moneda corriente ( \$ 6.396.577,00 ).								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	26- 10 - 2022	1630	Hocen	16	Auxiliar enfermería	51	\$1.744.521,00	\$ 2.965.685,70
	2	26- 10 - 2022	206	Hocen	16	Auxiliar enfermería	110	\$1.744.521,00	\$ 6.396.577,00
	Total								
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA Experiencia Laboral Cero (0): Según la Resolución 300 del 24 Junio 2022.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un auxiliar de enfermería para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central. El Hospital Central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; mediante oficio GS-2022-035627-DISAN, que trata del presupuesto para la contratación y se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional.</p>								
SERVICIO		PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS			
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO URGENCIAS ADULTOS URGENCIAS PEDIATRICAS URGENCIAS GINECOLOGICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD		AUXILIAR ENFERMERIA	3272	UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR			
				592	528	2152			

Página 2 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita”.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

#### 2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Experiencia

Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 300 del 24 Junio 2022.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

#### 2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Experiencia


Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 300 del 24 Junio 2022.

### NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

### HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

Página 3 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### 3. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **TÉCNICO ASISTENCIAL --AUXILIAR DE ENFERMERÍA**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Unidad Médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la carrera. 68 b bis # 26-58, Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicado en la calle 44 #50-51.

#### 3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

#### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio por cincuenta y uno (51) días para la vigencia 2022 y ciento diez (110) días para la vigencia 2023.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2022	51	\$1.744.521,00	\$ 2.965.685,70
2023	110	\$1.744.521,00	\$ 6.396.577,00
TOTAL			\$ 9.362.262,70

#### 3.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Página 4 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

### 3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL. Correo electrónico [hocen.enfer@policia.gov.co](mailto:hocen.enfer@policia.gov.co) o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

### 3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

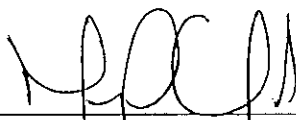
Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

### 3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL


Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

### 4.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos



Capitán **MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES**  
Cedula de Ciudadanía 1.121.839.659  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
FORMULARIOS ADJUNTOS AL PROCESO	

- usuario de secop ii (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central.
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS	

## GARANTIAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUDULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERAN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
1																				
2																				
3																				

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES TECNICAS	

### 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b>	<b>Título AUXILIAR DE ENFERMERIA</b> Experiencia Labora Cero: SEGÚN LA RESOLUCIÓN 300 DEL 24 JUNIO 2022.
---	---


### 1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	<b>TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b>	8	44	190	\$1.744.521,00


### 2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:


ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	Auditoría	2
Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.	Acompañamiento	2
Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.	Informe	2
Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente	Gestión	3
Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.	Gestión	2
Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.	Informe	1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS	


Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.	Informe	3
Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).	Acompañamiento	3
Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	Informe	2
Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.	Informe	2
Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.	Acompañamiento	3
Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.	Informe	3
Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.	Acompañamiento	2
El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	Auditoría	1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS	


Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	Informe	2
Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	Informe	2
Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada	Acompañamiento	2
Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Gestión	2
Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.	Acompañamiento	2
Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.	Informe	1
Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades medicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.	Informe	2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL-HOSPITAL CENTRAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el **HOSPITAL CENTRAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del **CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil.
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12. Ejercer su profesión con moral y ética.
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

18. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

19. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

20. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

21. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

22. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

23. Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.

24. Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.

25. Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.

26. Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.

27. Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.

28. Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.

29. Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.

30. Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).

31. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente.



32. Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.

33. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.

34. Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.

35. CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.

36. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)

37. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.

38. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.

39. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.

40. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

41. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.

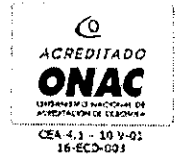
42. Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.

43. Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, sala de enfermería, cuarto limpio, etc.

GS-2022-070553-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2022

Señor (a) mayor  
LEONARDO ESPINAL GRANADA  
Director (A) Hospital Central Encargado (A)  
KR 59 26 21  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Auxiliar de Enfermería

Respetuosamente me dirijo a mi Mayor, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Auxiliar de Enfermería ARDILA ARDILA MARIBEL identificado con número de cedula N° 1.024.487.518, quien desempeña las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.
- Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.
- Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.
- Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra

## GS-2022-070553-DISAN

hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.

- Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.
- Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
- Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
- Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.
- Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Monica Patricia Gutierrez Linares  
 Grado: Capitan  
 Cargo: Jefe Departamento Hocen  
 Cédula: 1121839659  
 Dependencia: Departamento De Enfermeria Hocen  
 Unidad: Direccion De Sanidad  
 Correo: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co  
 2/11/2022 5:22:29 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21  
 Teléfono: 2202702  
 Hocen.enfer@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 2 de 2



Buscar

Administración de contratos

Últimas modificaciones

Buscar contrato

10 Oct, 2022 UTC-5 12:09:50

(Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
2731506	96-7-20063-22	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	5 días de tiempo transcurrido (5/10/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21 días para terminar (1/11/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	maribel ardila ardila	21.492.960 COP	En ejecución Detalle
2022800	96-7-201255-21	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	-	30/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	maribel ardila ardila	5.406.575,5 COP	Rechazado Detalle
2022751	96-7-201255-21	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	-	30/04/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	maribel ardila ardila	6.079.390,67 COP	Firmado Detalle
1943026	96-7-20065-21	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	3/09/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4/09/2021 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	maribel ardila ardila	9.515.566 COP	En ejecución Detalle

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

Usuario: Mayangel32.  
Clave: maiyaz2606\*



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 05 de julio de 2022

Coronel  
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ  
Director Hospital Central  
Carrera 59 No 26-21 CAN  
Bogotá

- Ardila Ardila Meribel ✓  
- Auxiliar Enfermería ✓  
- Denfe ✓

CT = Patricia Gutierrez  
02/11/2022  
09:00

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2022-039493-DISAN modificación adecuación de volumen de talento humano asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 del Hospital Central teniendo en cuenta lo expuesto en el documento del asunto donde refiere ajuste de las horas/mes del perfil de médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo, teniendo en cuenta el promedio mes de pacientes que llegan a la unidad de cuidados intensivo adultos. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

02/11/2022

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 013 – V – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176	4180
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	950
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	1757.5
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1425
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	71.25
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	95

Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía do Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	2372
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	12	12	285
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	4	116	2755
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	88	328	7790
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	8	24	168	3990
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	88	48	1140
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1232	40	162	1030	24462,5
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	475
Hospital Central	Cirugía Oncológica Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	24	0	0	24	570
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonaudiología	Fonaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	2707,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	855
Hospital Central	Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1947,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2232,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	0	24	76	1805
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	8	0	0	6	142,5

Hospital Central	Hematología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	332,5
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	6697,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	52820
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	285
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1320
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	2992,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	950
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	3895
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	0	36	855
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	1615
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2022-039493-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la quinta modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Reviso y aprobo la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez  
Directora Hospital Central

Elaborado Metodologicamente por: Capitán Cindy Lorena Martínez Quintero  
Responsable Talento Humano Hospital Central

Revisado Metodologicamente por: SM18 Maria Carolina Martínez Barcha  
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Marleny Velandia Gomez  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Cédula: 52214758  
Dependencia: Area Gestión De Prestacion Servicios De Salud  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co  
5/07/2022 11:14:53 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5  
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423  
disan.agesa@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Maribel Ardila Ardila. identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1024487518. expedida en Bogota, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogota. el día Lunes (10) de Octubre. de 2022.

Nombre Maribel Ardila Ardila.  
Firma Maribel Ardila Ardila  
Cedula 1024487518.

Bogotá, D.C., 10 de Octubre de 2022

Mayor  
LEONARDO ESPINAL GRANADA  
Director (E) Hospital Central Policía Nacional.  
Bogotá, D.C.

Respetado Señor (a) Mayor

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Auxiliar Enfermera, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

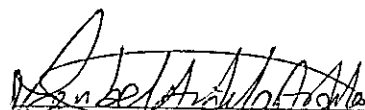
En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la DIRECCION: Calle 89A No 45A sur 38 Torre 14  
CORREO ELECTRONICO: maryarides89@hotmail.com  
TELEFONO: 312368917

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Salud Total  
PENSION: Proteccion  
ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

  
CC. 1024487518 DE Bogota

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.487.518  
ARDILA ARDILA

APELLIDOS  
MARIBEL

NOMBRES

*Maribel Ardila Ardila*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1989

PUERTO RICO  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65  
ESTATURA

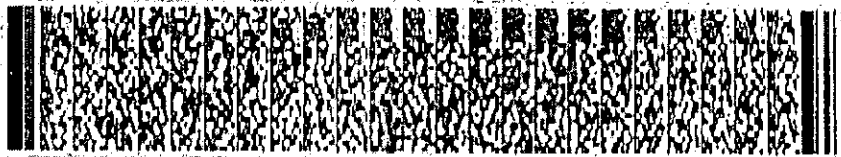
A+  
G.S. RH

F  
SEXO

23-ENE-2007; BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-5200500-00735396-F-1024487518-20150818

0045920428A 1

7213496073

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:23 horas del 10/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1024487518, Apellidos y Nombres ARDILA ARDILA MARIBEL

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa POLICIA NACIONAL, con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Maribel Ardila Ardila,  
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 1024487518, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 10 días del mes 10 del 2022, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma  
CC.

Maribel Ardila Ardila  
1024487518



República de Colombia

Y en su nombre el

# GIMNASIO BOLÍVAR II

*P.E.I Educar en y para la Vida con Proyección Humana*

Aprobado por la secretaria de Educación de Bogotá D.C., Según Resolución No 3798 de Diciembre de 2003 y No 19-018 del 15 de Agosto de 2018

Confiere a

*Fredita Maribel*

*C. C. 024.487.578 de Bogotá*

El Título de:

*Bachiller Académica*

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los ciclos de Educación Media de Adultos.  
(Artículo 28 ley 115 de 1994 y Decreto 3011 del 19 de Diciembre del 1997)



*[Firma]*

Maria J. Gomez Ramirez  
C.C. 52.198.282 de Bogotá, D.C.

Rectora

*[Firma]*

Jhonny X. Llanos Correa  
C.C. 80.748.793 de Bogotá, D.C.  
Director general

Duplicado de Acta General No 38 del libro de Registro de Bachilleres No. 03

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. Día 27 Mes: Junio Año: 2020

# GIMNASIO BOLÍVAR II



## ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá D. C a los veinte días del mes de junio de dos mil veinte (20/06/2020) se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del Ciclo II de Educación Media, los suscritos Rector, Secretaria, y Consejo Directivo en la Rectoría del GIMNASIO BOLÍVAR II, institución con Licencia de funcionamiento de la Secretaría de Educación de Bogotá D. C, para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según resolución N.º 3798 del 12 de diciembre de 2003, resolución N° 19-018 del 15 de agosto de 2018.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los Ciclos de Básica Secundaria y Educación Media se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

*ARDILA ARDILA MARIBEL*  
*C.C. 1.024.487.518 de Bogotá*

Es fiel copia del Acta de Graduación N.º 38 del libro de Bachilleres 03 de fecha de 20 de junio de dos mil veinte (20/06/2020).

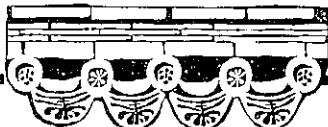
Firmado y sellado por JHONNY XAVIER LLANOS CORREA, Director General.

Dado en la Ciudad de Bogotá, D. C. a los 20 días del mes de junio de 2020.

JHONNY XAVIER LLANOS CORREA  
C. C. 80.748.793 DE BOGOTÁ  
DIRECTOR GENERAL

Email: [gimnasio.bolivar2@hotmail.com](mailto:gimnasio.bolivar2@hotmail.com)

Contacto: ☎ 3208904656 📠 40305320





LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE

## ESCUELA DE FORMACIONES TECNICAS "FORMATES"

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT 900071364-4 Acuerdo 041 del 5 de diciembre de 2008, 148 del 21 de mayo de 2009, 0013 del 21 de agosto de 2011, 0102 del 16 de junio de 2011, 00357 del 12 de diciembre de 2016, 0285 del 10 de noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social. Resoluciones 109110 del 8 de mayo de 2017, 110155 del 11 de julio de 2011, 110483 del 26 de diciembre de 2017 emitidas por la Secretaría de Educación Localidad 11 de Bogotá

Confiere a:

# Maribel Ardila Ardila

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 1024487518 DE Bogotá D.C.

El  
Certificado de Aptitud Ocupacional por  
competencias Técnico Laboral en:

## AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente  
Intensidad 1800 Horas



DADO EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020

ANOTADO EN EL FOLIO 50 DEL LIBRO 9 DEL REGISTRO DE FORMATES



## ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS "FORMATÉS"

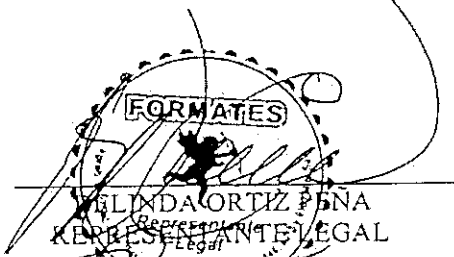
NIT: 900071364-4 Acuerdo 041 del 5 de diciembre de 2008, 148 del 21 de mayo de 2009, 0013 del 21 enero de 2011, 0102 del 16 de junio de 2011, 00357 del 12 diciembre de 2016, 0285 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social. Resoluciones 110110 del 8 de mayo de 2017, 110155 del 11 de julio de 2011, 110483 del 26 de diciembre de 2017 emitidas por la Secretaría de Educación Localidad 11 de suba. " Educación para el trabajo y Desarrollo Humano"

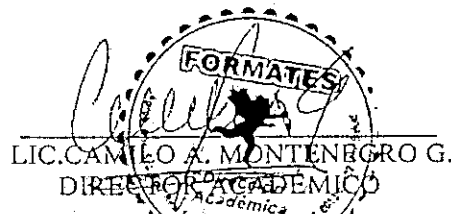
### ACTA DE CERTIFICACIÓN

ACTA DE CERTIFICACIÓN No. 4429

ACTA GENERAL No. 045

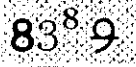
En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de 2020, se reunieron el Director Académico y la Representante Legal, en el aula múltiple con el fin de formalizar: Certificado de Aptitud Ocupacional por competencias Técnico Laboral en: AUXILIAR EN ENFERMERÍA a: Maribel Ardila Ardila, Identificado(a) con la C.C. No. 1024487518 de Bogotá D.C.. Quien cursó y culminó satisfactoriamente, con una intensidad de 1800 Horas.

  
LINDA ORTIZ PEÑA  
REPRESENTANTE LEGAL

  
LIC. CAMILO A. MONTENEGRO G.  
DIRECTOR ACADÉMICO

## ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *
Cedula de Ciudadanía	1024487518	maribel
Primer Apellido *	Confirme los números de la Imagen *	
ardila		
	<input type="checkbox"/> Cambiar 1406	



Resultado General -2022-09-28--11:08:10 AM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	Detalles
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación:	Ver
CC	1024487518	MARIBEL		ARDILA	ARDILA	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIBEL ARDILA ARDILA identificado(a) con CC 1024487518 registra la siguiente información:

2022-09-28--11:08:10 AM

## Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2020-08-10	14691	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:40 AM horas del 28/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1024487518

Apellidos y Nombres: **ARDILA ARDILA MARIBEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
-25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000.910 112  
E-mail: [dijin.arai-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arai-atc@policia.gov.co)



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único

GOV.CO GOV.CO



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de septiembre de 2022, a las 11:05:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024487518
Código de Verificación	1024487518220928110531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 206087996**



WEB  
11:03:17  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIBEL ARDILA ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024487518:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2022 12:06:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1024487518** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **42904652** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 20 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 010000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**Resolución No A14691 del día 10 del mes de Agosto del año 2020**  
**Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C**

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.  
**LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

**CONSIDERANDO**

Que el(la) señor(a) MARIBEL ARDILA ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024487518, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por ESCUELA DE FORMACIONES TECNICAS FORMATES, el día 2020-06-20, con el acta 4429, registrado en el libro 9, Folio 50, año 2020.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a MARIBEL ARDILA ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024487518, para ejercer la profesión/ocupación de AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** MARIBEL ARDILA ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024487518, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a MARIBEL ARDILA ARDILA , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024487518, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

**NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE** Dada en Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de Agosto del año 2020

Subdirector(a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E).  
Código de verificación: 9r15s67Lah

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2022 - 10:38 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIBEL ARDILA ARDILA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO** de BOGOTA D.C.

**1024487518**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.  
Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)

Código de verificación: 9\_N7NKM\_3810. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

Bogotá, Septiembre 28 de 2022

SEÑOR(a):  
MARIBEL ARDILA ARDILA  
C.C. 1024487518

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de 01/04/2021

**CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



CARLOS JAVIER CARREÑO SANCHEZ  
Director de Recaudo y Compensación  
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

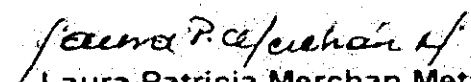
NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ARDILA ARDILA MARIBEL** identificado(a) con CC número **1.024.487.518** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 20 de abril de 2013 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 28 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

  
**Laura Patricia Merchan Metaute**  
Equipo Gestión de Operaciones.

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección; Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali: **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

[www.proteccion.com](http://www.proteccion.com)

20220928111126



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
VIGILADO

POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A  
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora MARIBEL ARDILA ARDILA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1024487518, contratista de la empresa HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, con NIT No. 830067597, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 01/01/2022 y fecha fin de contrato 28/02/2022 con riesgo 3.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201011385792.

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de Enero de 2022.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.



Positiva Compañía de Seguros S.A. - Nit: 860.011.153-6 - Línea gratuita: 01-8000-111-170,  
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ardila		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ardila			NOMBRES Maribel			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1024487518				SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA <input type="text" value="08"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="1989"/>				CARRERA 89 A 45 A 38 SUR TORRE 14/ APARTAMENTO 103 CONJUNTO RESIDENCIAL LAS				
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO CUNDINAMARCA		
DEPTO BOGOTA				MUNICIPIO AGUA DE DIOS				
MUNICIPIO BOGOTA				TELÉFONO 3112368917		EMAIL maryardes89@hotmail.com		

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2020	

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	FORMATOS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR EN ENFERMERIA	06	2022

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2202030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2021	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR			DEPENDENCIA AREA DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS) FIDEL ANTONIO MONRROY SOTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	01	Año	2021	Día	22	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	21	Mes:	01	Año:	2019	Día:	20	Mes:	06	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO GENÉRICA			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	11

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá D.C. 10-October-2022.

Maribel Aranda Aranda 1024487518

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y  
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Maribel Ardila Ardila.

IDENTIFICADO CON: C.C.  C.E.  OTRO  No. 1024487518. CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN carrera 89A No 45A svi-38 Torre 14 - Apto. 103 TELÉFONOS 3112368917 - 3108761759.

MUNICIPIO Bogotá. DEPARTAMENTO Bogotá D.C. PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Fany Ardila Pinzon.</u>	<u>35508737.</u>	<u>Mamá.</u>
<u>Jorge Octavio Ardila.</u>	<u>19219984</u>	<u>Papá</u>
<u>Angel Steward Lopez Ardila.</u>	<u>1026554422.</u>	<u>Hijo.</u>
<u>Divier Geman Ardila Ardila.</u>	<u>1026555739</u>	<u>Hermano.</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13

13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACIÓN

PARA MODIFICAR

LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR

INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>11'707.496.00</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	<u>11'707.496.00.</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia.</u>	<u>Corriente</u>	<u>03112368917</u>	<u>Bogotá</u>	<u>\$ 7.000.</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

 1024487518.  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá. 10-October-2022.  
CIUDAD Y FECHA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- |   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1.1 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- |  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 2.1 Cédula de Ciudadanía     | <input type="checkbox"/> 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/> 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

7 0 2 4 4 8 7 5 1 - 8

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- |   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |

3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL Mabel Ardila Ardila.

5. PAIS Colombia.

6. CIUDAD Bogota D.C.

7. TELEFONO Y FAX 3112368917

8. DIRECCION Carrera 89A No 45A 38 sur Torre 14 - Apto 703.

9. E-MAIL marvades89@hotmail.com.

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Bancolombia.

2. NUMERO DE LA CUENTA 03112368917

3. CLASE DE CUENTA  
CORRIENTE  AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE  
FECHA 10-October-2022  
Mabel Ardila Ardila 1024487518.  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

# Certificación Bancaria



Miércoles, 28 de septiembre de 2022

**Señores:**

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MARIBEL ARDILA ARDILA** identificado(a) con cc. **1024487518** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Bancolombia A la mano	031-123689-17	2021/01/13	Activa

\*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Estrato 77-100, Bogotá, Colombia

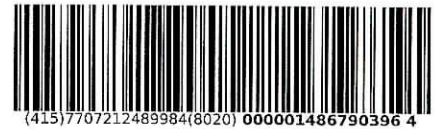
REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



Dorlan Gutiérrez Correa  
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 14867903964



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 4 4 8 7 5 1 8 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 26. Número de identificación: 1 0 2 4 4 8 7 5 1 8 | 27. Fecha expedición: 2 0 0 7, 0 1, 2 3

28. País: COLOMBIA | 29. Departamento: Bogotá D.C. | 30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

31. Primer apellido: ARDILA | 32. Segundo apellido: ARDILA | 33. Primer nombre: MARIBEL | 34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACIÓN**

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección principal: CR 89 A 45 A 38 SUR

42. Correo electrónico: maryardes89@hotmail.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 1 2 3 6 8 9 1 7 | 45. Teléfono 2: 3 1 0 8 7 6 1 7 5 9

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 6 9 9	2 0 2 0, 0 9, 1 6	8 2 9 9	2 0 2 0, 0 9, 2 5				

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 4 9 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código: | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 |

**Exportadores**

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |

57. Modo | | | | |

58. CPC | | | | |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 09 - 28 / 11 : 13: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: ARDILA ARDILA MARIBEL  
985. Cargo: CONTRIBUYENTE



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

FECHA 07/10/2022

NOMBRES: MARIBEL ARDILA ARDILA

CEDULA: 1.024.487.518

PROFESION Y/O CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:	NO APTO	SI:	NO:			

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 2 DOSIS/1. 18/02/2021 2. 11/03/2021 PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODD: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de Mcmurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo MARIBEL ARDILA ARDILA identificado(a) con C.C. No 1.024.487.518 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:

Shirley Carrillo Romero  
Médico  
MÉDICO - SECTOR OCUPACIONAL  
SEVSO



MARIBEL ARDILA ARDILA  
CC.1024487518  
FIRMA



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA 07/10/2022
NOMBRES: MARIBEL ARDILA ARDILA	CEDULA: 1.024.487.518
PROFESION Y/O CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA	GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:	NO APTO	SI:	NO:			

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 2 DOSIS/1. 18/02/2021 2. 11/03/2021 PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA/TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thlssaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL ✓

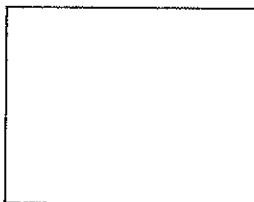
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo MARIBEL ARDILA ARDILA identificado(a) con C.C. No 1.024.487.518 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:

Shirley Corrales Romero  
 Médico Ocupacional  
 SEYED



FIRMA  
 CC.1024487518

# ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS FORMATÉS

NIT: 900071364-4, Resolución 110483 del 26 de diciembre de 2017, 0110254 del 13 de junio de 2019, emitidas por la Secretaría de Educación, Acuerdos 00357 del 12 diciembre de 2016, 0285 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social. "Educación para el trabajo y Desarrollo Humano"



**CERTIFICA QUE:**

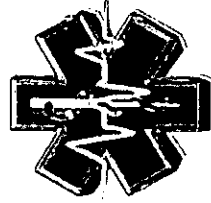
**ARDILA ARDILA MARIBEL**

**C.C. 1.024.487.518 DE BOGOTÁ**

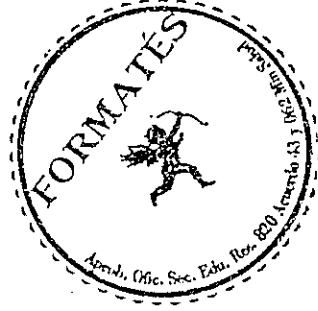
**ASISTIÓ AL CURSO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (A.P.H.)**

CURSO QUE SE DESARROLLO CON LAS GUÍAS 2015-2022 DE LOS COMITES NACIONALES (GNR) E INTERNACIONALES DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y TRAUMA CRANIOENCEFÁLICO. TEMARIO: PRIMER RESPONDIENTE, TRASLADO SEGURO DE PACIENTES, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SEGURA

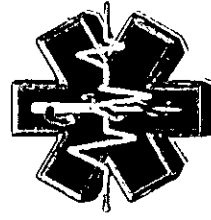
DADO EN BOGOTÁ EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS. VIGENCIA DE UN AÑO PARA NUEVA ACTUALIZACIÓN.



*[Signature]*  
DR JHONNY LILIANOS CORREA  
REG.PRO.80.748.793  
DIRECTOR GENERAL



*[Signature]*  
JOHANAGOMEZ  
C.C. 53.069.138 de Bogotá  
SECRETARIA GENERAL



**SELLO**

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:

DIRECCION: AV CALLE 132 N° 108-09 SUBA AURES 2 TELEFONOS: 3202935926-3208904956-9066897

CORREO ELECTRONICO: [tramitesformates@gmail.com](mailto:tramitesformates@gmail.com)

# ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS FORMATÉS

NIT: 900071364-4, Resolución 110483 del 26 de diciembre de 2017, 0110254 del 13 de junio de 2019, emitidas por la Secretaría de Educación, Acuerdos 00357 del 12 diciembre de 2016, 0285 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social. "Educación para el trabajo y Desarrollo Humano"



CERTIFICA QUE


**ARDILA ARDILA MARIBEL  
C.C 1.024.487.518 DE BOGOTÁ**

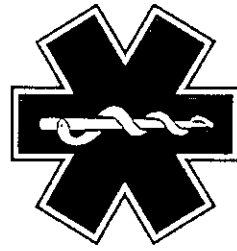
**ASISTIÓ AL CURSO DE SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)**

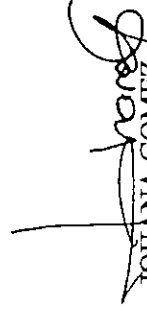
**"MANEJO DEFINITIVO DEL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA"**

DADO EN BOGOTÁ EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS, VIGENCIA DE UN AÑO PARA NUEVA ACTUALIZACIÓN.

CURSO QUE SE DESARROLLÓ CON LAS GUÍAS 2015-2022 DE LOS COMITES NACIONALES (CNR) E INTERNACIONALES DE RESUCITACION PARA EL PERSONAL DE EQUIPO DE SALUD. TEMARIO: REANIMACION CARDIOPULMONAR Y VIA AEREA AVANZADA. RITMOS DE PARO. CODIGO AZUL DECRETIO-1075-1-2015.

  
DR. JHONNY LLANOS CORREA  
REG-PRO. 80.748.793  
DIRECTOR GENERAL



  
JOHANA GOMEZ  
C.C. 53.069.138 de Bogotá  
SECRETARIA GENERAL



SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:  
DIRECCION: AV CALLE 132 N° 108-09 SUBA AURES 2 TELEFONOS: 9066897-3208904956  
CORREO ELECTRONICO: [tramitesformatés@gmail.com](mailto:tramitesformatés@gmail.com)

# ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS FORMATÉS

NIT: 900071364-4, Resolución 110483 del 26 de diciembre de 2017, 0110254 del 13 de junio de 2019, emitidas por la Secretaría de Educación, Acuerdos 00357 del 12 diciembre de 2016, 0285 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social. "Educación para el trabajo y Desarrollo Humano".



**CERTIFICA QUE**

**ARDILA ARDILA MARIBEL**

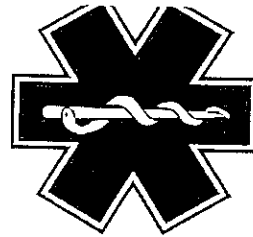
**C.C. 1.024.487.518 DE BOGOTÁ**

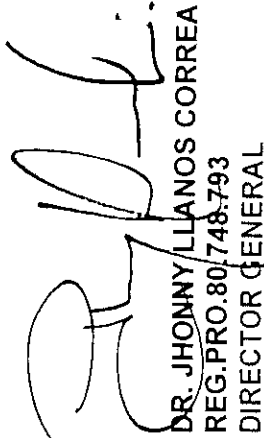
**ASISTIÓ AL CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)**

**"ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA ADULTO"**

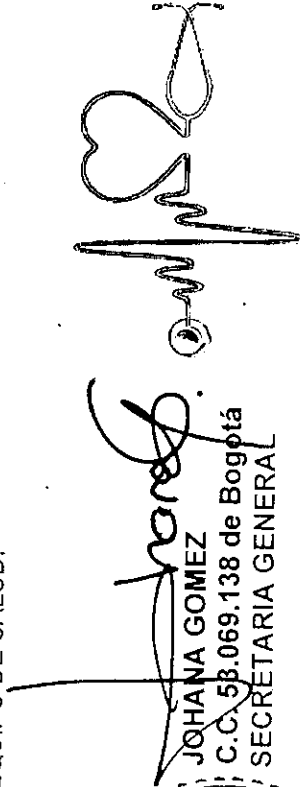
DADO EN BOGOTÁ EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE 2022 CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS. VIGENCIA DE UN AÑO PARA NUEVA ACTUALIZACIÓN. CURSO QUE SE DESARROLLÓ CON LAS GUÍAS 2015-2020 DE LOS COMITES NACIONALES (CNR) E INTERNACIONALES DE RESUSITACION PARA EL PERSONAL DE EQUIPO DE SALUD.

DECRETO 1075 / 2015



  
DR. JHONNY LLANOS CORREA  
REG.PRO.80.748.793  
DIRECTOR GENERAL



  
JOHANA GOMEZ  
C.C. 53.069.138 de Bogotá  
SECRETARIA GENERAL

SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:

DIRECCION: AV CALLE 132 N° 108-09 SUBA AURES 2 TELEFONOS: 3202935926-3208904956-9066897

CORREO ELECTRONICO: [tramitesformates@gmail.com](mailto:tramitesformates@gmail.com)

# ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS FORMATEÉS

NIT: 900071364-4, Resolución 110483 del 26 de diciembre de 2017, 0110254 del 13 de junio de 2019, emitidas por la Secretaría de Educación, Acuerdos 00357 del 12 diciembre de 2016, 0285 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social. "Educación para el trabajo y Desarrollo Humano"

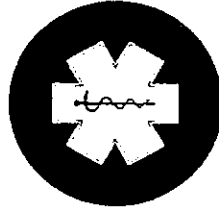



**CERTIFICA QUE:**

**ARDILA ARDILA MARIBEL  
C.C. 1.024.487.518 DE BOGOTÁ**

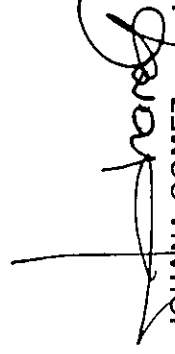
**ASISTIO AL CURSO DE ATENCION A VICTIMAS  
DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO**

DADO EN BOGOTÁ EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022. CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS. VIGENCIA DE UN AÑO PARA NUEVA ACTUALIZACIÓN.



  
DR. JHONNY LLANOS CORREA  
REG.PRO.80.748.793  
DIRECTOR GENERAL





JOHANA GOMEZ  
C.C. 53.069.138 de Bogotá  
SECRETARIA GENERAL



**CÓDIGO BLANCO**

SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:

DIRECCION: AV CALLE 132 N° 108-09 SUBA AURES 2 TELEFONOS: 3202935926-3208904956-9066897

CORREO ELECTRONICO: [tramitesformates@gmail.com](mailto:tramitesformates@gmail.com)

# ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS FORMATÉS

NIT: 900071364-4, Resolución 110483 del 26 de diciembre de 2017, 0110254 del 13 de junio de 2019, emitidas por la Secretaría de Educación, Acuerdos 00357 del 12 diciembre de 2016, 0285 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social. "Educación para el trabajo y Desarrollo Humano."




**CERTIFICA QUE:**

**ARDILA ARDILA MARIBEL**


**C.C. 1.024.487.518 DE BOGOTÁ**

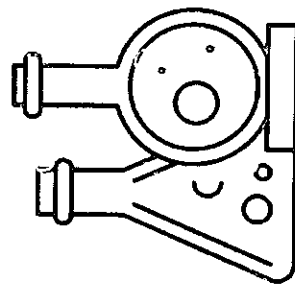
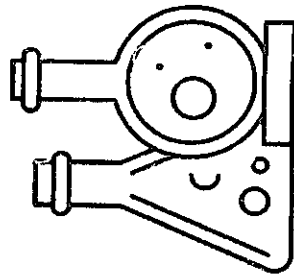
**ASISTIÓ AL CURSO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON  
AGENTES QUÍMICOS**

DADO EN BOGOTÁ EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS, VIGENCIA DE UN AÑO PARA NUEVA ACTUALIZACIÓN.

  
DR. JHONNY LLANOS CORREA  
REG. PRO. 80.748-793  
DIRECTOR GENERAL



  
JOHANA GOMEZ  
C.C. 53.069.138 de Bogotá  
SECRETARIA



SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:  
DIRECCION: AV CALLE 132 N° 108-09 SUBA AURES 2 TELEFONOS: 4783828-3208904956

CORREO ELECTRONICO: tramitesformatés@gmail.com

# ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS FORMATÉS

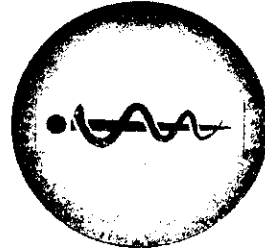
NIT: 900071364-4, Resolución 110483 del 26 de diciembre de 2017, 0110254 del 13 de junio de 2019, emitidas por la Secretaría de Educación, Acuerdos 00357 del 12 diciembre de 2016, 0285 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social. "Educación para el trabajo y Desarrollo Humano"




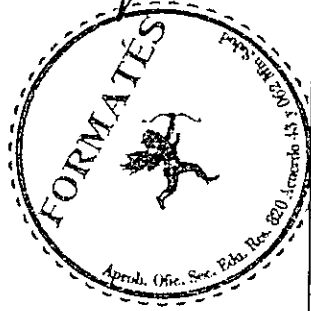
**CERTIFICA QUE:**


**ARBILA ARDILA MARIBEL**  
**C.C. 1.024.487.518 DE BOGOTÁ**  
**ASISTIÓ AL CURSO DE PROGRAMA**  
**AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN**

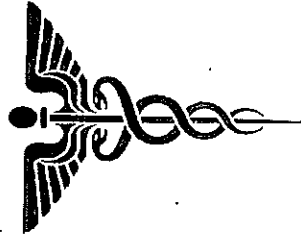
(BASADO EN LAS GUIAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, CON ENFASIS EN VACUNACION DE SARS - COV 2; 2021)  
DADO EN BOGOTÁ EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS, VIGENCIA DE UN AÑO PARA NUEVA ACTUALIZACIÓN.



  
**DR. JHONNY LLANOS CORREA**  
**REG. PRO. 80.748.793**  
**DIRECTOR GENERAL**



  
**JOHANA GOMEZ**  
**C.C. 1.018.505.814 de Bogotá**  
**SECRETARIA GENERAL**



**SELLO**

**PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:**  
**DIRECCION: AV CALLE 132 N° 108-09 SUBA AURES 2 TELEFONOS: 3202935926-3208904956-9066897**  
**CORREO ELECTRONICO: tramitesformates@gmail.com**  
gmail.com

# ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS FORMATÉS

NIT: 900071364-4, Resolución 110483 del 26 de diciembre de 2017, 0110254 del 13 de junio de 2019, emitidas por la Secretaría de Educación, Acuerdos 00357 del 12 diciembre de 2016, 0285 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social. "Educación para el trabajo y Desarrollo Humano"



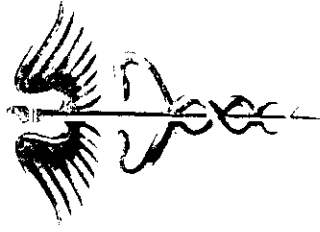
**CERTIFICA QUE:**


**ARDILA ARDILA MARIBEL**

**C.C. 1.024.487.518 DE BOGOTÁ**

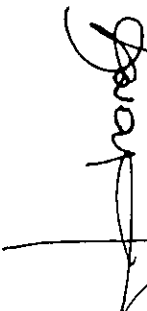
**ASISTIÓ AL CURSO DE TOMA DE MUESTRAS  
DE LABORATORIO**

DADO EN BOGOTÁ EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS, VICENCIA DE UN AÑO PARA NUEVA ACTUALIZACIÓN.



  
DR. JHONNY LLANOS CORREA  
REG.PRO.80.748.793  
DIRECTOR GENERAL



  
JOHANA GOMEZ  
C.C. 53.069.138 de Bogotá  
SECRETARIA GENERAL



SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:

DIRECCION: AV CALLE 132 N° 108-09 SUBA AURES 2 TELEFONOS: 3202935926-3208904956-9066897

CORREO ELECTRONICO: [tramitesformates@gmail.com](mailto:tramitesformates@gmail.com)

# FUNDACION EDUCATI A FUNDEINPRO

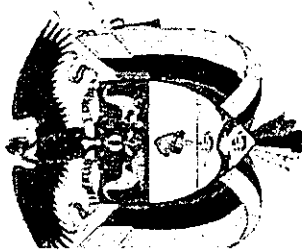
La fundación educativa FUNDEINPRO NIT. 900.709.510 - 4 Convenio interinstitucional con la ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA FORMATES resolución de aprobación 820 marzo 14 de 2003 y 2271 Junio 22 de 2006 S.E.B acuerdos 43 y 062 expedidos por el ministerio de salud Y 110155 DE JULIO DE 2011.

**CERTIFICA QUE:**

**ARDILA ARDILA MARIBEL  
C.C. 1.024.487.518 DE BOGOTÁ**

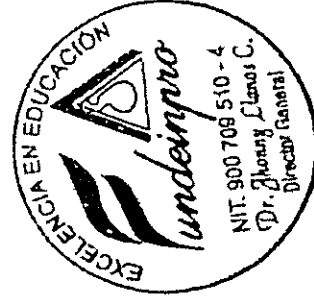
**ASISTIÓ AL CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS**

DADO EN BOGOTÁ EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS.



*[Firma manuscrita]*

M.D. JHONNY LLANOS CORREA  
REG.PRO.80.748.793  
DIRECTOR GENERAL



*[Firma manuscrita]*  
JUDITH DE YANNA MORENO  
C.C. 1.014.207.711 de Bogotá  
SECRETARIA GENERAL

SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:  
DIRECCION: AV CALLE 43 SUR N 82 D 21 TELEFONOS: 4030532-3208904956

# FUNDACION EDUCATIVA FUNDEINPRO

La fundación educativa FUNDEINPRO NIT. 900.709.510 - 4 Convenio interinstitucional con la ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA FORMATES resolución de aprobación 820 marzo 14 de 2003 y 2271 Junio 22 de 2006 S.E.B acuerdos 43 y 062 expedidos por el ministerio de salud Y 110155 DE JULIO DE 2011.

## CERTIFICA QUE:

**ARDILA ARDILA MARIBEL  
C.C. 1.024.487.518 DE BOGOTÁ**

**ASISTIÓ AL CURSO DE OVACE (OBSTRUCCION DE VIAS  
AEREAS POR CUERPO EXTRAÑO) /**

**"MANEJO DEFINITIVO DEL PACIENTE CON OBSTRUCCION DE LA VIA AEREA" /**  
DADO EN BOGOTÁ EL DIA 15 DE JUNIO DE 2020, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS; VIGENCIA DE UN AÑO PARA NUEVA ACTUALIZACIÓN.  
CURSO QUE SE DESARROLLO CON LAS GUIAS 2015-2020 DE LOS COMITES NACIONALES (CNR) E INTERNACIONALES DE RESUCITACION PARA EL PERSONAL DE EQUIPO DE SALUD.  
TEMARIO: OBSTRUCCION DE LA VIA AEREA / ACLS / BLS.  
DECRETO 1075 / 2015.



*[Signature]*

M.D. JHONNY LLANOS CORREA  
REG.P RO.80.748.793  
DIRECTOR GENERAL



*[Signature]*

JUDITH DAYANNA MORENO  
C.C. 1.044.207.711 de Bogotá  
SECRETARIA GENERAL

SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:  
DIRECCION. AV CALLE 40 SUR N.º 90 D 21 TELEFONOS. 4030530-3008004054

# FUNDACION EDUCATIVA FUNDEINPRO

La fundación educativa FUNDEINPRO NIT. 900.709.510 - 4 Convenio interinstitucional con la ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA FORMATES resolución de aprobación 820 marzo 14 de 2003 y 2271 Junio 22 de 2006 S.E.B acuerdos 43 y 062 expedidos por el ministerio de salud Y 110155 DE JULIO DE 2011.


## CERTIFICA QUE:

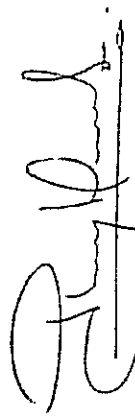
**ARDILA ARDILA MARIBEL**

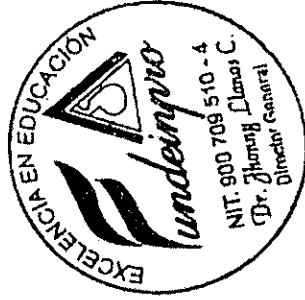
**C.C. 1.024.487.518 DE BOGOTÁ**

**ASISTIÓ AL CURSO DE CLÍNICA DE HERIDAS.**

DADO EN BOGOTÁ EL DIA 15 DE JUNIO DE 2020, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS VICENCIA DE UN AÑO PARA NUEVA ACTUALIZACIÓN.

 Clínica de  
Llanos

  
M.D. JHONNY LLANOS CORREA  
REG.PRO.80.748.793  
DIRECTOR GENERAL



  
JUDITH DAYANNA MORENO RINCÓN  
C.C. 1.014.207.711 de Bogotá  
SECRETARIA GENERAL

 Clínica de  
Llanos

SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:  
DIRECCION: AV CALLE 43 SUR N 82 D 21 TELEFONOS: 4030532-3208904956

# FUNDACION EDUCATIVA

## FUNDEINPRO

La fundación educativa FUNDEINPRO NIT. 900.709.510 - 4 Convenio interinstitucional con la ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA FORMATES resolución de aprobación 820 marzo 14 de 2003 y 2271 Junio 22 de 2006 S.E.B acuerdos 43 y 062 expedidos por el ministerio de salud Y 110155 DE JULIO DE 2011.

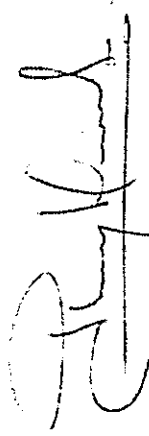
### CONSTANCIA DE ASISTENCIA:

**ARDILA ARDILA MARIBEL**

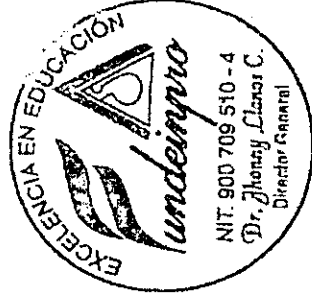
**C.C. 1024487518 DE BOGOTA**

**ASISTIÓ AL CURSO DE CUIDADOS DOMICILIARIOS  
EN ENFERMERÍA DEL NIÑO Y EL RECIÉN NACIDO**

DADO EN BOGOTÁ EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2012 CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS.



M.D. JHONNY LLANOS CORREA  
REG.PRO.80.748.793  
DIRECTOR GENERAL  
MEDICO A CARGO DE LA CAPACITACION



JUDITH MORENO RINCON  
C.C. 1.011.207.711  
SECRETARIA GENERAL

SELLO

# FUNDACION EDICATIVA FUNDENPRO


La fundación educativa FUNDEINPRO NIT. 900.709.510 - 4 Convenio interinstitucional con la ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA FORMATES resolución de aprobación 820 marzo 14 de 2003 y 2271 Junio 22 de 2006 S.E.B acuerdos 43 y 062 expedidos por el ministerio de salud Y 110155 DE JULIO DE 2011.

**CERTIFICA QUE:**

**ARDILA ARDILA MARIBEL  
C.C. 1.024.487.518 DE BOGOTÁ  
ASISTIÓ AL CURSO DE PREPARACION DE  
MEZCLAS.**

DADO EN BOGOTÁ EL DIA 15 DE JUNIO DE 2020, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS.

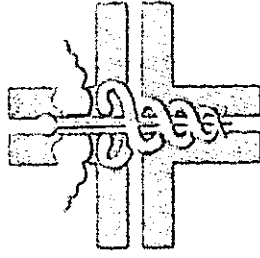


  
M.D. JHONNY LLANOS CORREA  
REG. PRO. 80.748.793  
DIRECTOR GENERAL





JUDITH DAYANNA MORENO RINCÓN  
C.C. 1.014.997.711 de Bogotá  
SECRETARIA GENERAL



SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:  
DIRECCION: AV CALLE 43 SUR N 82 D 21 TELEFONOS: 4030532-3208904956

# FUNDACION EDUCATIVA FUNDEINPRO

La fundación educativa FUNDEINPRO NIT. 900.709.510 - 4 Convenio interinstitucional con la ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA FORMATES resolución de aprobación 820 marzo 14 de 2003 y 2271 Junio 22 de 2006 S.E.B acuerdos 43 y 062 expedidos por el ministerio de salud Y 110155 DE JULIO DE 2011.


**CERTIFICA QUE:**

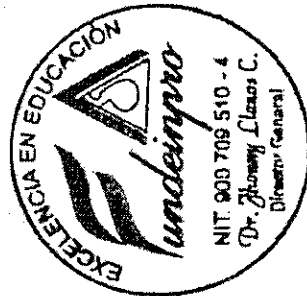
**ARDILA ARDILA MARIBEL**

**C.C.I.024.487.518 DE BOGOTÁ**

**ASISTIÓ AL CURSO DE INYECCIÓN**

DADO EN BOGOTÁ EL DIA 15 DE JUNIO DE 2020 CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS

  
M.D. JHONNY LLANOS CORREA  
REG.PRO.80.748.793  
DIRECTOR GENERAL



  
JUDITH MORENO RINCÓN  
C.C. 1.011.207.711 de Bogotá  
SECRETARIA GENERAL

SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:  
DIRECCION: AV CALLE 43 SUR N 82 D 21 TELEFONOS: 4030532-3208904956

# FUNDACION EDUCATIVA FUNDEINPRO

La fundación educativa FUNDEINPRO NIT. 900.709.510 - 4 Convenio interinstitucional con la ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA FORMATES resolución de aprobación 820 marzo 14 de 2003 y 2271 Junio 22 de 2006 S.E.B acuerdos 43 y 062 expedidos por el ministerio de salud Y 110155 DE JULIO DE 2011.

**CERTIFICA QUE:**

**ARDILA ARDILA MARIBEL**  
**C.C. 1.024.487.518 DE BOGOTÁ**  
**ASISTIÓ AL CURSO DE PROGRAMA**  
**AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN**

DADO EN BOGOTÁ EL DIA 15 DE JUNIO DE 2026, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS.



M.D. JHONNY LLANOS CORREA  
REG.PRO.80.748.793  
DIRECTOR GENERAL

JUDITH DAYANNA MORENO RINCÓN  
C.C. 1.024.992.373 de Bogotá  
SECRETARIA GENERAL

SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:  
DIRECCION: AV CALLE 43 SUR N 82 D 21 TELEFONOS: 4030532-3208904956

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.487.518

ARDILA ARDILA

APELLIDOS

MARIBEL

NOMBRES

*Maribel Ardila Ardila*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1989

PUERTO RICO

(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

F  
SEXO

23-ENE-2007 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200500-00785396-F-1024487518-20150818 0045920428A-1 7213496073

DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 205738626



WEB  
10:34:57  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIBEL ARDILA ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024487518:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>														
<b>CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>														
ARDILA ARDILA MARIBEL														
Código: IDE-FR- Fecha: 13-08-2021 Versión: 3		26/10/2022 1630												
<b>CERTIFICADO No. _____</b>														
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	NOVIEMBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA 8 HORAS	\$ 1.744.521,00			51	\$ 2.965.685,70		
<b>TOTAL</b>									-	-	51	\$ 2.965.685,70		\$ -
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones CARPETA DEL PROCESO										<b>VALOR TOTAL CERTIFICACION</b> \$ 2.965.685,70				
No. SISCO 476256		_____ PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL Responsable Dirección de Planeación y de Recursos								_____ PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE Responsable Planeación				
Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____														

Código: IDE-FR-  
 Fecha: 13-08-2021  
 Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2022-066204-DISAN

POLICIA NACIONAL

FECHA: 26/10/2022  
 CERTIFICADO No. 206

ARDILA ARDILA MARIBEL

UNIDAD QUE EJEUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA 8 HORAS	\$ 1.744.521,00			110	\$ 6.396.577,00		
TOTAL									-		1,10	\$ 6.396.577,00		\$ -

VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 6.396.577,00

*Liliana Paola Joya*

PATULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL  
 Responsable direccionamiento Estratégico y de Recursos

*[Signature]*  
 PS.17 OSCAR ALEXANDER SARZON IRIARTE  
 Responsable de Planeación

Grado, Nombres y Apellidos  
 Cargo  
 Unidad





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHasaenz  
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2022-11-09-6:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	264422	Fecha Registro:	2022-11-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	2.965.685,70	Valor Total Operaciones:	2.965.685,70	Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	2.965.685,70
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	265622	Fecha Registro:	2022-11-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
Total:						2.965.685,70	0,00	2.965.685,70	2.965.685,70	0,00

Objeto:

AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 HORAS/CD 1269/PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCENIPAA 1630 51D/INF PAA 206 1100

PS-16 MARIA ZEREZA FUELPAE BOBADILLA  
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN ( E )



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 57 de 78  
09/11/2022 20:10:32  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1978

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 70/100 M/CTE \*\*\* \$2,965,685.70 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: AUXILIAR DE ENFERMERIA/CD 1269/ PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES/HOCEN PONAL/PA  
1630-51 D// FV PAA 206-110 D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO SIERRA

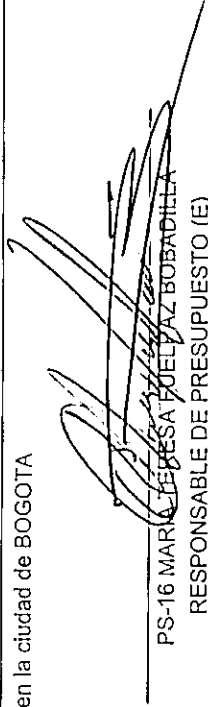
Fecha Solicitud: 09/11/2022

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor	Aux	Recu	
01724000			0	2	020	200	8			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	\$2,965,685.70
TOTAL													
\$2,965,685.70													

Expedido a los 09 días del mes de Noviembre de 2022 en la ciudad de BOGOTA

  
 PS-16 MARIA TERESA FUENZALIDA BOBADILLA  
 RESPONSABLE DE PRESUESTO (E)



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1979

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE \*\*\* \$6,396,577.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: VF//AUXILIAR DE ENFERMERIA//CD 1269/ PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES//HOCEN PONAL/PA  
1630-51 D// FV PAA 208-110 D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO SIERRA

Fecha Solicitud: 09/11/2022

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord			
01724000	0	2	020	200	8		15	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$6,396,577.00
<b>TOTAL</b>									\$6,396,577.00

Expedido a los 09 días del mes de Noviembre de 2022 en la ciudad de BOGOTA

PS-16 MARIA TERESA FUENTES BOBADILLA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)